



Gatikako udala
Bizkaia

AVISO IMPORTANTE

Se publicó el anuncio de licitación del servicio de mantenimiento del Campo de Fútbol Municipal del Ayuntamiento de Gatika el 27 de diciembre. El mismo día, se publicó el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales en la página municipal www.Gatika.Net pero había un error en la fórmula de cuantificar las ofertas. En el Pliego se ponía lo siguiente en el punto 12.1.B:

“B.- Criterios cuantificables de forma automática/matemática: Hasta 55 puntos

Oferta económica: Hasta 55 puntos.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

Por cada uno por ciento de baja sobre el precio de licitación se obtendrán 5 puntos, hasta un máximo de 55 puntos.

Nota.- Será necesario que los licitadores desglosen y justifiquen la oferta económica presentada mediante memoria.

Pero en el anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia ponía lo siguiente:

B.- Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 55 puntos.

Oferta económica: Hasta 55 puntos.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

- **Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económicamente más favorable.**
- **Se calculará la ponderación del resto de ofertas concurrentes con arreglo a la siguiente fórmula:**

Puntuación = $\frac{\text{puntuación máxima} \times \text{mejor oferta}}{\text{Oferta concurrente}}$

Nota.- Será necesario que los licitadores desglosen y justifiquen la oferta económica presentada mediante memoria.

La fórmula errónea recogida en el Pliego estuvo todo el día 27 de diciembre colgada en la página web hasta las 10 más o menos del día 28 de diciembre, momento en que se corrigió. Desde entonces el pliego que figura la página es el correcto

A aquellas posibles empresas que hubiesen descargado los pliegos el martes se les pide disculpas y se les comunica que la fórmula correcta es la siguiente:

B.- Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 55 puntos.

Oferta económica: Hasta 55 puntos.



Gatikako udala
Bizkaia

La fórmula a aplicar será la siguiente:

- Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económicamente más favorable.
- Se calculará la ponderación del resto de ofertas concurrentes con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación = $\frac{\text{puntuación máxima} \times \text{mejor oferta}}{\text{Oferta concurrente}}$

Nota.- Será necesario que los licitadores desglosen y justifiquen la oferta económica presentada mediante memoria.

Disculpandonos otra vez por el error cometido. Les saluda atentamente.

EN GATIKA, A 3 DE ENERO DE 2017

LA ALCALDESA
LEIXURI ARRIZABALAGA ARRUZA